

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oviden, Díaz López, Serrano López, Pérez Guerrero, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González.

Votan en contra los Sres.: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla, Acevedo Mateo, Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera, Honorato Chulián, González Rojas y Oliva Ruiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara rechazados, por mayoría, concretando que el Acuerdo adoptado queda como sigue:

“ÚNICO.- Manifiestar la voluntad de este Pleno Municipal de que no sean tenidos en cuenta criterios de renta como requisito para la concesión de la Tarjeta Universitaria”.

En el turno de Explicación de Voto, intervienen los Grupos Políticos Municipales de Izquierda Unida, Partido Popular y Partido Socialista.

21.- Propuesta para que se inste, al Ministerio de Fomento, a la ejecución de la conexión ferroviaria entre la Estación de Santa Justa y el Aeropuerto de San Pablo.

El Aeropuerto de San Pablo mueve cada año alrededor de cuatro millones de pasajeros y sirve a una población superior a los dos millones de habitantes que residen a sesenta minutos de su terminal.

Con vuelos regulares nacionales e internacionales, el tráfico del aeropuerto sevillano es básicamente nacional, representando éste casi el 80% del total. No obstante, ocupa el segundo puesto en importancia dentro del conjunto de aeropuertos de Andalucía, por el número de pasajeros que transitan por él. En la actualidad, son 12 las compañías aéreas que operan en sus instalaciones.

Los vuelos nacionales tienen lugar con ciudades como Madrid, Barcelona, Alicante, Bilbao, Santander, San Sebastián, Lanzarote, Tenerife, Valencia y Vigo, entre otras.

Los vuelos internacionales son mayoritariamente con la capital del Reino Unido: Londres, pero también los hay a ciudades de otros países como Francia, Italia, Portugal o Bélgica.

Durante los últimos veinte años ha pasado de tener un volumen de veinte millones de pasajeros, que en el año 1995 pasaron por sus instalaciones, unos 114.000 al día, a tener un volumen de más de cuarenta millones en el año 2014.

Ante esta situación se hace complicado entender que la única forma de transporte público entre ambas terminales sea la línea de autobús (Línea EA) que une Plaza de Armas con el Aeropuerto, con paradas intermedias, entre ellas la estación de tren y AVE de Santa Justa.

Este transporte, con un precio de billete sencillo de 4€, tiene una duración aproximada de 35 minutos y da servicio a setenta mil viajeros al mes, lo que arroja una cifra de aproximadamente 2.400 viajeros al día.

En los últimos años hemos conocido dos proyectos ferroviarios distintos para unir Santa Justa con el Aeropuerto de San Pablo, y ambos han sido rechazados por una u otra causa.

El Proyecto inicial de la Red de Metros de Sevilla, contemplaba una estación en el Aeropuerto de San Pablo. Con un recorrido que tomaba como punto de partida la Isla de la Cartuja, y recorría la ciudad de Este a Oeste con paradas tanto en la estación de trenes como en San Pablo. En el año 2004 la Junta de Andalucía suprimió del recorrido de la línea 2 de Metro la Estación del Aeropuerto.

Posteriormente, en el “Eje Ferroviario Transversal de Andalucía”, el gobierno autonómico proyectó una conexión ferroviaria entre ambas estaciones, dentro del tramo Sevilla-Antequera, pero fue paralizado el proyecto en el año 2011, en plena crisis económica, debido a la inviabilidad de acometer un proyecto que había alcanzado los 1.300 millones de euros de presupuesto.

Ante esta situación, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, entendemos La Línea de Cercanías Santa Justa-Aeropuerto como la opción más económica y viable para nuestra ciudad. Contemplada en el PGOU del año 2006, tendría una longitud total de 5.500 metros y un trazado con inicio en la curva de la línea C4, próximo a la carretera de Miraflores, que paralelamente a la autovía A4 enlazaría con el Aeropuerto de San Pablo, donde se ubicaría la nueva Estación de Cercanías.

La línea, con una frecuencia de paso de circulación de aproximadamente media hora, y una cobertura de más de 800.000 pasajeros anuales, no solo conectaría en algo más de diez minutos el Aeropuerto con la Estación de Santa Justa, sino también con Polígonos Industriales, como Calonge y Stroe. Del mismo modo enlazaría con la Línea de Cercanías C4 que llega al Palacio de Congresos y a las Estaciones de Virgen del Rocío y San Bernardo, donde conectaría con el centro de la ciudad mediante el intercambiador allí ubicado.(Metro-Tranvía-Cercanías-Autobuses-Bici)

Para la puesta en marcha del proyecto, existe la posibilidad de participar en las convocatorias propuestas dentro del Mecanismo “Conectar Europa”. Este Mecanismo es el principal instrumento de inversión en infraestructura estratégica en la UE. Financia redes transeuropeas y mejora las conexiones en los ámbitos del transporte, energía y telecomunicaciones. Para su correcta ejecución se han creado 11 Programas de Trabajo que analizan las necesidades en infraestructura de todos los Estados Miembros, divididos por áreas geográficas.

Entre estos, el Programa de Trabajo del Corredor Mediterráneo ha identificado la necesidad de que el aeropuerto de Sevilla tenga una conexión ferroviaria e incluso menciona la existencia de un proyecto, que como se ha expuesto con anterioridad, nunca ha llegado a implementarse.

Así, el Mecanismo “Conectar Europa” contribuye a la consecución de objetivos sectoriales tales como la mejora de la interoperabilidad del transporte, o realización de conexiones donde no existan, entre otros, respondiendo de esta forma a la necesidad planteada en la presente moción.

Además, el pasado 5 de noviembre se abrió una nueva convocatoria para presentar proyectos en el marco de este Mecanismo, con un presupuesto total de 7.500 millones de euros y un plazo de presentación de solicitudes que finaliza el 16 de febrero de 2016. No obstante, estas convocatorias se realizarán anualmente hasta 2020. Estas subvenciones no financian el 100% del proyecto, y priman la importancia de la financiación público-privada dinamizando el sector de las infraestructuras, algo que a su vez beneficiaría de manera colateral la creación de empleo en nuestro municipio.

Es preciso tener en cuenta la necesidad de contar con la Junta de Andalucía y la Administración Central para optar a estas convocatorias.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos, eleva al Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- De manera general, solicitar a las administraciones competentes cuantos acuerdos y convenios sea necesario para la puesta en marcha de una línea de cercanías Santa Justa- Aeropuerto de San Pablo que conecte el Aeródromo de Sevilla con el centro de la capital.

SEGUNDO.- Requerir a las administraciones competentes a promover, y en su caso aprobar, la solicitud de subvenciones europeas que contribuyan a conectar ferroviariamente la Estación de Santa Justa y el Aeropuerto de San Pablo. De manera concreta se propone participar en las convocatorias propuestas dentro del Mecanismo “Conectar Europa”.

TERCERO.- Instar al Ministerio de Fomento a prestar su apoyo económico y financiero para poner en marcha la ejecución del ramal ferroviario que uniría Sevilla y el Aeropuerto de San Pablo, como complemento a la subvención europea “Conectar Europa” o cualquier otra en el marco de los programas y fondos europeos existentes.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de todos los Grupos Políticos Municipales, somete a votación el punto Primero de la Propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla, Acevedo Mateo, Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Sánchez Estrella, Vargas Díaz, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Serrano López, Pérez Guerrero, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Millán De Cózar, Fernández Moraga, Moyano González, González Rojas y Oliva Ruiz.

Votan en contra los Sres.: Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría.

A continuación, la Presidencia somete a votación los puntos Segundo y Tercero de la Propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla, Acevedo Mateo, Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Sánchez Estrella, Vargas Díaz, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Serrano López, Pérez Guerrero, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González.

Votan en contra los Sres.: Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera, Honorato Chulián, González Rojas y Oliva Ruiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara aprobados, por mayoría. Asimismo declara aprobada la Propuesta de Acuerdo en su conjunto.

En el turno de Explicación de Voto intervienen los Grupos Políticos Municipales de Participa Sevilla y Ciudadanos.

22.- Propuesta para que se inicie el procedimiento para la modificación de determinados artículos de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales.

La presencia de excrementos de perros en la vía pública se ha convertido en una preocupación ciudadana relevante. Nuestro municipio no es ajeno a una problemática ligada a la falta de civismo de algunos vecinos propietarios de perros. Desde hace años el vecindario de la ciudad exige una actuación efectiva contra los que abandonan en plazas, parques y calles las heces de sus mascotas. Es frecuente encontrar excrementos de perros en lugares cercanos a escuelas, guarderías, zonas infantiles, etc.

El abandono de estos excrementos en espacios comunes no es solo un inconveniente visual u olfativo, sino que al haber heces parasitadas, también es un problema de salud pública, donde el principal grupo de riesgo son los niños pequeños, que pueden resultar parasitados al manipular los mismos. También existen otros grupos de riesgo como son los inmunodeprimidos, los enfermos de sida, pacientes sometidos a ciertos tratamientos oncológicos, trasplantados, ancianos y embarazadas, siendo todos ellos víctimas fáciles de estos parásitos que pueden vivir durante largo tiempo en el medio ambiente.

La legislación vigente, obliga al propietario del animal a recoger de forma inmediata los excrementos, pero si no lo hace, hasta ahora no existe ninguna herramienta capaz de identificar al responsable.